



25 ABR 2023

HORA: 10:45
FIRMA: Olga O.

CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

RESOLUCION No 044
(25 de Abril de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 038 DEL 12 DE ABRIL DE 2023”.

(Convocatoria No.01 de 2023)

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 y el Artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, Decreto 1333 de 1986, el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 y por el Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el día 12 de Abril de 2023 se expidió la Resolución N° 038 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023"

SEGUNDO. Que el Artículo 7 del mencionado Acto Administrativo establece el cronograma para la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo de Bello, en el cual se describen cada una de las etapas previstas dentro del mismo.

TERCERO. Que se estableció el correo electrónico procesos juridica@tda.edu.co para que se llevarán a cabo las diferentes etapas del proceso, por esto es necesario aclarar que ocurrió un error de transcripción en el momento de expedir la resolución N° 038 del 12 de Abril de 2023 ya que el correo electrónico correcto es procesos.juridica@tdea.edu.co.

CUARTO. Que teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar una modificación al Artículo 7 de la Resolución 038 de 2023 con relación al correo electrónico que se menciona para surtir las diferentes etapas del proceso ya que el correcto sería procesos.juridica@tdea.edu.co.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar la Resolución 038 del 12 de Abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023" así:

“ARTICULO 7°. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Establecer el siguiente cronograma Para la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo de Bello, en el cual se describen cada una de las etapas previstas en el artículo anterior, Incluyendo las reclamaciones por inadmisión, el término y oportunidad para presentar Las reclamaciones en cada caso.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación y Divulgación convocatoria	Desde el 13 de abril de 2023.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co Y se publicará un aviso por un día en un medio escrito de amplia difusión local



CONCEJO DE BELLO

Una decisión para todos

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones Los aspirantes interesados deberán inscribirse mediante correo electrónico remitido antes del vencimiento del plazo al correo procesos.juridica@tdea.edu.co los documentos deberán remitirse en un solo archivo pdf, No se recibirán inscripciones físicas.	27 y 28 de abril de 2023	De 9:00 am a 12 m y de 2 pm a 4:00 pm Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.
Verificación de requisitos mínimos	Del 02 al 04 de mayo de 2023.	
Publicación lista preliminar admitidos y no admitidos	08 de mayo de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Reclamación a los resultados de admisión o inadmisión – vía correo electrónico.	Del 09 al 11 de mayo de 2023	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta reclamaciones.	15 de mayo de 2023.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Publicación lista en firme de admitidos, no admitidos y Citación a las pruebas de conocimiento.	16 de mayo de 2023..	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Prueba de conocimientos.	20 de mayo de 2023, desde las 10:00 am hasta las 12:00 m	El lugar indicado en la publicación final de admitidos.
Publicación preliminar de resultados.	26 de mayo de 2023.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Reclamaciones – vía correo electrónico.	Desde el 26 de mayo hasta el 30 de mayo de 2023.	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	05 de junio de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

Una decisión para todos

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
		y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Resultados en firme Prueba de Conocimientos.	07 de junio de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Publicación preliminar del resultado de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal	13 de junio de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Reclamaciones – vía correo electrónico.	14 al 16 de junio de 2023	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	20 de junio de 2023.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Resultados en firme de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal, Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.	23 de junio de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Conformación y publicación de la terna con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública	Del 26 al 28 de junio de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Plazo para las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública.	Del 29 al 05 de julio de 2023	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta a observaciones	10 de julio de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A



CONCEJO DE BELLO

Una decisión para todos

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
		través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Entrevista a los aspirantes que integran la terna.	La fecha y hora será establecida, por el Concejo Municipal de Bello.	En el recinto del Concejo Municipal de Bello. Dirección Carrera 50 No. 52-63. La citación se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.
Elección	Sera establecida por el Concejo Municipal de Bello	En el recinto del Concejo Municipal de Bello. Dirección Carrera 50 No. 52-63. La fecha y hora será establecida atendiendo programación del Concejo Municipal de Bello, para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.

ACTIVIDAD FECHA

Apertura y publicidad de la Convocatoria Pública del La convocatoria
Expedición de la Resolución por parte de
la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bello, que regula la convocatoria y reglamenta en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo de Bello – Antioquia. La publicación de la Resolución de la Convocatoria se realizará en las páginas web del Concejo Municipal de Bello info@concejodebello.gov.co y a través de la fijación de un aviso en un medio de amplia difusión local por una vez en un día.

Aviso de Apertura

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bello, publicará la apertura de la convocatoria en un periódico de circulación regional a través de un (1) aviso, con no menos de 10 días calendarios antes del inicio de la fecha de inscripciones.

Inscripción de aspirantes

Los interesados deberán remitir carta de postulación al cargo de Secretario General del Concejo de Bello, diligenciando el Formulario Único de Hoja de Vida Persona Natural, el cual podrá ser descargado de la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.funcionpublica.gov.co e incluir los soportes de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

El aspirante que remita un formulario diferente al mencionado será inadmitido.

Lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria

Cerradas las inscripciones, se realiza la Verificación de Requisitos Mínimos de los aspirantes inscritos para determinar quién es admitido o no para la provisión del Empleo de Secretario General del Concejo de Bello. Es responsabilidad de la Institución de Educación Superior, y del Concejo Municipal de Bello, de remitir para publicación al concejo Municipal de Bello en su pagina web, igualmente remitirá la lista al correo de cada aspirante registrado al momento de su inscripción desde el correo procesos.juridica@tdea.edu.co De igual forma, se publicará El motivo por el cual algún aspirante no fue admitido.



Si la información contenida en el Formato Único de Hoja de Vida no coincide con los soportes, o éstos no son presentados conforme a las disposiciones de Ley o de la Presente Convocatoria, el aspirante será inadmitido.

Reclamaciones

Recepción de Reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos a la convocatoria, se debe hacer en el correo electrónico de la Institución de Educación Superior.

Respuesta a reclamaciones y Listado definitivo de admitidos

Para la presentación de reclamaciones la Institución de Educación Superior ha habilitado el correo procesos.juridica@tdea.edu.co, las respuestas a dichas reclamaciones se publicaran en el plazo previsto, a través de la pagina web del concejo municipal de Bello y , envía respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la Hoja de Vida de los aspirantes; el listado definitivo de admitidos, , Se continuará con el proceso si al menos un (1) aspirante es admitido en la convocatoria.

Citación a pruebas escritas

La citación se publicará en la página web del Concejo Municipal, y se remitirá al correo de cada aspirante admitido desde el correo habilitado por la Institución de Educación Superior procesos.juridica@tdea.edu.co. Indicando el día, hora y lugar.

Aplicación de pruebas de conocimiento y competencias

El aspirante que se presente después de la hora fijada para el inicio de la prueba, NO se le permitirá el ingreso y el aspirante será excluido del proceso.

Publicación resultados de pruebas escritas de conocimiento

Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co

Reclamaciones sobre los resultados de las pruebas escritas de conocimientos

Quien estime que posee elementos de juicio y jurídicos para elevar una reclamación sobre la aplicación de las pruebas, deberá hacerlo ante la Institución de Educación Superior, responsable de la aplicación de las pruebas a través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co, Se recibirán reclamaciones solamente a través del e-mail registrado por los aspirantes en el formulario de inscripción y en el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública.

Respuestas a reclamaciones de las pruebas escritas aplicadas

La Institución de Educación Superior, en el plazo previsto, a través del email procesos.juridica@tdea.edu.co, envía respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la Hoja de Vida de los aspirantes.

Lista de Habilitados

Terminada la etapa de reclamaciones, se emite la lista de habilitados por parte de la Institución de Educación Superior en orden de mayor a menor puntaje.

Todos los habilitados que tengan un puntaje igual o superior a 60 puntos sobre 100, se encontrarán en la lista de elegibles de conformidad con la convocatoria pública para la elección de Secretario General del Concejo Municipal de Bello.

Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co, en el evento que ningún aspirante obtenga el puntaje mínimo requerido, se declara Desierto el proceso de convocatoria pública por parte de la Institución de Educación Superior, y le corresponde al Concejo Municipal de Bello iniciar un nuevo proceso.



Valoración de Estudios y Experiencia

Una vez en firme el listado de elegibles, la Institución de Educación Superior, procederá a la Valoración de Estudios y experiencia, hoja de vida con soportes académicos y laborales, de cada aspirante elegible al cargo de Secretario General del Concejo de Bello.

Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co

Resultados Valoración de Estudios y Experiencia

Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co

Reclamaciones a la Valoración de Estudios y Experiencia

Quien estime que posee elementos de juicio y jurídicos para elevar una reclamación sobre la valoración de estudios y experiencia, deberá hacerlo ante la Institución de Educación Superior, responsable de la aplicación de las pruebas a través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co. Se recibirán reclamaciones solamente a través del e-mail registrado por los aspirantes en el formulario de inscripción Y en el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública.

Respuestas a reclamaciones

Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello www.concejodebello.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co

Consolidación 90% del Proceso Ejecutado

Surtida la etapa anterior, la Institución de Educación Superior procederá a realizar la sumatoria de los resultados de las pruebas escritas y de la valoración de antecedentes de cada aspirante elegible. Este resultado se publicará en las páginas web de la Institución de Educación Superior y del Concejo Municipal de Bello.

La Institución de Educación Superior, presentara ante la Mesa Directiva del Concejo Municipal, la lista en firme de elegibles, en estricto orden de puntajes de mayor a menor Del proceso de la convocatoria pública y abierta de méritos para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Bello para el período constitucional 2023.

Entrevista

Una vez consolidado el puntaje de cada aspirante elegible, el Concejo Municipal de Bello, en sesión plenaria, con la participación de la ciudadanía, las veedurías ciudadanas y los elegibles, adelantará la entrevista a cada concursante Sobre la propuesta que desarrollará en la Secretaria General del Concejo Municipal. El tiempo máximo de intervención es de 10 minutos. Trascurrido ese tiempo, los Honorables Concejales podrán realizar preguntas, para lo cual se prorrogará el tiempo al aspirante para su respuesta y de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bello.

El quórum necesario para proceder a realizar la entrevista es el reglado por el Concejo Municipal.

Terminada las intervenciones, cada concejal calificará en forma autónoma y pública a los participantes utilizando un formato preestablecido en escala de 1 a 10 puntos.

El Puntaje obtenido por cada participante será igual al cociente de la operación de la suma de puntos otorgados a cada participante por los concejales asistentes sobre el

Número total de concejales que participen en la calificación, y luego se procederá al Nombramiento del Secretario General del Concejo Municipal de Bello, para el periodo Constitucional 2023.



CONCEJO DE BELLO

Una decisión para todos

Todas las actuaciones que se produzcan dentro de la convocatoria serán publicadas en las páginas web de la Institución Educativa de Educación Superior procesos.juridica@tdea.edu.co y en la página web del Concejo Municipal info@concejodebello.gov.co y en las carteleras de la Secretaría del Concejo Municipal de Bello.

SEGUNDO. En lo demás continúa vigente la Resolución 038 del 12 de Abril de 2023

TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2023


DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCIA
Presidente
Concejo Municipal de Bello


JHONATAN CORREA MONTOYA
Primer vicepresidente
Concejo Municipal de Bello


JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA
Segundo vicepresidente
Concejo Municipal de Bello


ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General (E)
Concejo Municipal de Bello


Proyectó. Angie Chavarriaga Ríos- T.A Oficina Jurídica